



INFORME DE SEGUIMIENTO



CODIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

1 de 6

Informe

Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial 2025

Responsable del Proceso

Seguridad y Salud en el Trabajo-Servicios Generales

Tipo de Informe

De Ley

☒

Interno

Fecha de publicación

3 de septiembre de 2026

Fecha de aprobación

30 de mayo del 2026

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades, en relación con el Plan Anual de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las reuniones del Comité de Seguridad Vial, las capacitaciones al personal que maneja vehículos de la Universidad, las inspecciones preventivas y correctivas, los informes de Accidentabilidad y la normatividad aplicable, que estos mismos sean coherentes con los establecidos en la Matriz de Riesgos de la Universidad.

Objetivos Específicos:

- Verificar cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigencia 2025.
- Constatar el cumplimiento de las reuniones del Comité de Seguridad Vial durante la vigencia 2025.
- Verificar el desarrollo de las capacitaciones al personal que maneja vehículos de la Universidad.
- Verificar las inspecciones preventivas y correctivas de los vehículos del parque automotor de la Universidad en la vigencia 2025.
- Revisar los informes de Accidentabilidad (sinistros) reportados en la vigencia 2025.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se llevará a cabo desde el 24 de febrero hasta el 30 de abril de la vigencia 2026 en las instalaciones de la sede de Central de la Universidad, al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Área de Coordinación de Transporte, el periodo a evaluar será la vigencia 2025 y se enfocará en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las reuniones del Comité de Seguridad Vial, las capacitaciones al personal que maneja vehículos de la Universidad, inspecciones preventivas y correctivas de los vehículos del parque automotor y los informes de Accidentabilidad (sinistros) reportados.

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 24 de la Constitución Política *"Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia."*

Vigilada Mineducación



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

2 de 6

- Ley 105 de 1993 *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia"*.
- Ley 1503 De 2011 *"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte la cual adopta la metodología de verificación, complementada por la Ley 87 de 1993 (artículo 12), que define las funciones de control interno.
- Decreto 2851 De 2013 Resolución 20223040040595 de 2022 - 2024 – 2026 *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones"*.

METODOLOGIA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y conforme al cronograma de seguimiento establecido por la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo visita de revisión al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento y efectividad de las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) correspondiente a la vigencia 2025.

Para el desarrollo de esta actividad, se implementó una metodología basada en técnicas de revisión documental, análisis de evidencias, validación de soportes y entrevista directa con los responsables del proceso, permitiendo realizar una evaluación objetiva y detallada del estado de cumplimiento de cada una de las actividades programadas dentro del plan. Como insumo principal, se tomó la información previamente remitida por la dependencia auditada a través de correo electrónico, la cual fue objeto de análisis preliminar por parte del equipo auditor antes de la visita presencial.

Durante la jornada de revisión se efectuó la confrontación entre las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo del PESV y los soportes documentales allegados por el proceso, verificando la trazabilidad de cada acción, su correspondencia con los productos esperados y el cumplimiento de los criterios normativos y procedimentales aplicables. Esta metodología permitió identificar tanto fortalezas en la gestión adelantada como oportunidades de mejora relacionadas con aspectos documentales, procedimentales y de seguimiento.

Asimismo, se desarrolló una entrevista técnica con la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la auxiliar administrativa del área, con el fin de aclarar aspectos puntuales sobre algunos soportes revisados, validar información complementaria y conocer el estado actual de ciertas actividades que aún se encuentran en proceso de ejecución o consolidación. Este ejercicio facilitó una comprensión integral del cumplimiento del PESV y permitió obtener información adicional relevante para el análisis auditor.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

3 de 6

De manera complementaria, se realizó una evaluación cualitativa del nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, revisando elementos asociados con la planeación estratégica, liderazgo institucional, identificación y gestión del riesgo vial, programas de capacitación, seguimiento a indicadores, atención y análisis de incidentes, así como mecanismos de mejora continua implementados por el proceso responsable evidenciando que se contó con una Planeación Estratégica de un Plan de Trabajo para el PESV en la vigencia 2025 soportada en una matriz de Excel que maneja el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo se observó que se realizaron tres Comités de Seguridad Vial soportándolos mediante tres actas de reunión y la divulgación de las Política de Seguridad Vial en las sedes regionales y a través de la página web de la Institución. En este mismo sentido, se evidenció el cumplimiento de la elaboración, publicación y divulgación de los programas de gestión del riesgo, los cuales se encuentran inmersos dentro del PESV y mediante registros de asistencia se constató el cumplimiento del programa de capacitaciones programado para la vigencia 2025.

Por otra parte, se realizó la revisión de 9 de 10 de vehículos pertenecientes al parque automotor institucional, tomando como criterio de análisis aquellos que contaban con registros disponibles de mantenimiento preventivo y correctivo. A partir de esta muestra, se procedió a la recopilación y revisión detallada de la documentación soporte asociada a cada vehículo, incluyendo formatos, registros históricos de mantenimiento, evidencias de intervenciones mecánicas y reportes relacionados con la ejecución de actividades técnicas.

Posteriormente, se llevó a cabo una verificación documental exhaustiva de los registros de mantenimiento, orientada a identificar la coherencia entre el tipo de mantenimiento reportado y las actividades efectivamente ejecutadas. En esta etapa se analizaron aspectos específicos como la clasificación del mantenimiento (preventivo o correctivo), la descripción técnica de las intervenciones realizadas, la periodicidad con la que fueron ejecutadas, la organización y consolidación de los registros, así como la trazabilidad de cada evento dentro del historial individual de los vehículos revisados.

De manera complementaria, se desarrolló un análisis comparativo frente a los criterios establecidos en el PESV, particularmente aquellos relacionados con la obligación de garantizar mantenimientos preventivos programados, estructurados y orientados a la anticipación de fallas mecánicas que puedan comprometer la seguridad operativa. Lo anterior, permitió establecer el nivel de alineación existente entre la práctica institucional observada y el enfoque preventivo exigido dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Como parte del ejercicio metodológico, también se realizó una identificación y valoración de hallazgos, enfocada en detectar desviaciones, inconsistencias y oportunidades de mejora en la gestión del mantenimiento vehicular. Para ello, se evaluaron elementos como la adecuada diferenciación entre mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de la información registrada, la integridad documental, la capacidad de seguimiento histórico y el impacto potencial de las debilidades identificadas sobre la seguridad vial institucional.



RESULTADOS (HALLAZGOS)

- Se evidenció que la Universidad implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte; sin embargo, no cuenta con un acto administrativo institucional que formalice su adopción. Esta situación incumple los principios de formalización y control de los instrumentos de gestión institucional y los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 para la implementación del PESV. Lo anterior obedece a la ausencia de gestión administrativa para su adopción formal, generando como consecuencia debilidades en la institucionalización del plan, dificultades para demostrar su obligatoriedad al interior de la entidad y riesgos frente a procesos de seguimiento, evaluación y auditoría.
- Múltiples intervenciones registradas como mantenimiento preventivo corresponden realmente a actividades de mantenimiento correctivo, tales como reparación de sistemas, sustitución de componentes y atención de fallas mecánicas. Lo anterior incumple los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad Surcolombiana en el paso 17 denominado "Mantenimiento y Control de vehículos seguros y equipos" y la Resolución 20223040040595 DE 2022 en el punto 4 del considerando, que exigen la adecuada planeación, ejecución y control del mantenimiento preventivo del parque automotor. Esta situación obedece a la ausencia de criterios técnicos claros para la clasificación de las intervenciones y a deficiencias en los controles de registro, generando como consecuencia información poco confiable, afectación de la trazabilidad del mantenimiento y distorsión de los indicadores utilizados para evaluar la gestión preventiva de los vehículos.
- En una misma fecha de mantenimiento realizado a los vehículos OWI 638, HZV84C y GC2032 se registran conjuntamente actividades preventivas y correctivas sin una identificación o separación clara de su naturaleza, incumpliendo los lineamientos de control, seguimiento y trazabilidad establecidos en el PESV y en los procedimientos internos de gestión documental. Esta situación se origina por la inexistencia de lineamientos específicos para el registro diferenciado de las intervenciones ejecutadas, generando como consecuencia ambigüedad en la interpretación de los registros, dificultades para reconstruir el historial técnico de los vehículos y limitaciones para evaluar la efectividad de la planeación del mantenimiento preventivo.
- Algunos mantenimientos clasificados como preventivos se limitan a la revisión o intervención de componentes específicos como sincronización de motor y frenos, sin contemplar una evaluación integral de los sistemas críticos del vehículo, tales como dirección, suspensión, iluminación, neumáticos, sistema eléctrico y elementos de seguridad. Lo anterior incumple los lineamientos definidos en el PESV y en la Resolución 40595 de 2022 respecto a la implementación de programas de mantenimiento preventivo orientados a la gestión integral del riesgo vial. Esta situación se origina por la falta de una metodología estructurada para la ejecución de las revisiones preventivas, generando como consecuencia una menor capacidad para anticipar fallas mecánicas y un incremento del riesgo operativo asociado al uso de los vehículos institucionales.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME DE SEGUIMIENTO



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

5 de 6

- El EV-SST-PR-33 denominado "Procedimiento operativo normalizado para siniestro vial", no cuentan con registros claramente definidos que permitan demostrar de manera consistente su ejecución y seguimiento, incumpliendo los requisitos de información documentada establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Surcolombiana. Esta situación obedece a la falta de actualización y articulación entre los procedimientos y los mecanismos de control documental implementados por el proceso, generando como consecuencia debilidades en la evidencia de cumplimiento de las actividades ejecutadas, dificultades en los procesos de auditoría y limitaciones para el seguimiento efectivo de la gestión del mantenimiento vehicular.
- Se revisó la existencia del cronograma de mantenimiento preventivo, donde se evidencia inconsistencia en los registros de las fechas de ejecución de los mantenimientos las cuales no coinciden con las programadas, incumpliendo los principios de planificación, seguimiento y control exigidos por el PESV en el paso 17 mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos y lo establecido en la Resolución 40595 de 2022. Esta situación se presenta debido a deficiencias en los mecanismos de control y monitoreo de la programación del mantenimiento vehicular, generando como consecuencia una gestión predominantemente reactiva, mayores costos operativos, incremento en los tiempos de inmovilización de los vehículos y riesgo de incumplimiento de los objetivos de seguridad vial institucional.

CONCLUSIONES

- Se evidenció que la Universidad cuenta con registros documentales de mantenimiento del parque automotor; sin embargo, persisten debilidades en la clasificación técnica de las intervenciones, debido a que varias actividades correctivas están siendo registradas como mantenimientos preventivos, afectando la confiabilidad y precisión de la información.
- La gestión actual del mantenimiento presenta un enfoque orientado principalmente a la atención de fallas una vez ocurridas, lo cual limita la efectividad del mantenimiento preventivo y reduce la capacidad institucional para anticipar riesgos mecánicos que puedan comprometer de manera negativa la seguridad vial los recursos financieros de la institución.
- Se identificaron inconsistencias en la organización y trazabilidad documental de los mantenimientos, reflejadas en registros fragmentados, mezcla de actividades preventivas y correctivas en un mismo evento y ausencia de claridad en la periodicidad de las intervenciones realizadas.
- Aunque existe cumplimiento general en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y compromiso institucional con su ejecución, es necesario fortalecer el componente de mantenimiento vehicular para garantizar su alineación integral con los lineamientos del PESV y contribuir de manera más efectiva a la seguridad operativa del parque automotor.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

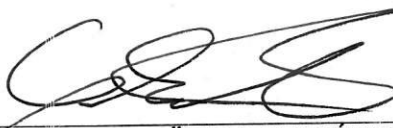
6 de 6

RECOMENDACIONES

- Gestionar la expedición del acto administrativo mediante el cual la Universidad adopte formalmente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando que dicho instrumento quede institucionalizado y articulado con el Sistema de Gestión Institucional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022. Esta acción permitirá fortalecer la gobernanza del plan, asegurar su obligatoriedad para todas las dependencias, facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y control, y proporcionar un respaldo jurídico para su implementación y mejora continua.
- Implementar criterios técnicos claros para la clasificación de los mantenimientos, diferenciando de manera precisa las actividades preventivas de las correctivas, con el fin de mejorar la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los registros.
- Fortalecer la planeación y ejecución del mantenimiento preventivo bajo un enfoque integral, asegurando revisiones periódicas de todos los sistemas críticos del vehículo conforme a la periodicidad establecida en el PESV.
- Mejorar la organización documental del historial de mantenimiento, consolidando adecuadamente cada evento de intervención y evitando la fragmentación de registros, para facilitar el seguimiento técnico y la toma de decisiones.
- Establecer mecanismos de control y monitoreo sobre el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo, que permitan reducir la dependencia de intervenciones correctivas y fortalecer la gestión preventiva del riesgo asociado al parque automotor.

Neiva, 30 de mayo del 2026.


NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
Jefe Oficina de Control Interno


GABRIEL E. ARGÜELLO MARTÍNEZ
Profesional de Control Interno


CHRISTIAN PACHELLY GONZALEZ
Profesional de Control Interno

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.